



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3569

03/11/2016

7499

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

#### **RESPUESTA:**

La resolución del Parlamento Europeo plasma algunas necesidades de mejora que merecen atención como la de una mayor coordinación global en todos los ámbitos y, en especial, en la aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Reglamento INDNR), para evitar discriminaciones.

Además, se precisa un nuevo impulso a los sistemas de intercambio de información y una mayor armonización en cuanto a la formación de los inspectores de pesca, en el que España es referencia por su elevada capacidad técnica.

Sin embargo, algunas de las medidas planteadas en la resolución se antojan de difícil aplicación práctica, porque suponen cambiar las organizaciones institucionales existentes, tanto la organización propia de los Estados miembros como de sus sistemas jurídicos, por ejemplo, en el ámbito sancionador.

En este sentido en España existe una coordinación eficiente entre los servicios competentes del Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con las Comunidades Autónomas y otros organismos como la Armada y la Guardia Civil, con grupos de trabajo permanentes creados, y un sistema sancionador efectivo y disuasorio bajo la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

España ocupa una posición de referencia en la aplicación de las normativas comunitarias de control pesquero, gracias a los cambios realizados desde la última legislatura.

La intención del Gobierno es seguir trabajando en esta línea y, para ello, se continúa el desarrollo e implantación de nuevos sistemas informáticos iniciado en 2012.

Asimismo, se continuará reforzando la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a todos los niveles, así como con la Agencia Europea de Control de la Pesca y la propia Comisión Europea.

Madrid, 22 de diciembre de 2016